



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Ciudad de México, 20 de marzo de 2026

Oficio: DA/510/173/2026

**A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE
FORMAN PARTE DEL ACUERDO MARCO
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE LIMPIEZA
PRESENTE**

El Gobierno de México por conducto de la Secretaría de Cultura, representada por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, 24, 32, 33 párrafo primero, 35 fracción VI, 36 primer párrafo, 39 fracción I, 46, 47, 48 fracción III, 49, 50, 51, 59, 65, 67, 68, 81, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 29, 34, 35, 58, 92, 93, 99, 103 y 130 del Reglamento; 1, 2, 5, 6, 8, 10 y 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; **Acuerdo Marco** suscrito el 6 de febrero de 2026 en adelante denominado como Acuerdo Marco; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, **actualmente Compras MX**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011; al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017; las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. y demás disposiciones vigentes en la materia, con domicilio en Atletas No. 2, Edificio Pedro Infante, Colonia Country Club, C.P.04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México; Teléfono: 55 5544 9022, los invita a participar en el procedimiento de **Asignación del contrato específico derivado de un Acuerdo Marco No. AM-48-MHL-048MHL001-N-106-2026**, para la **contratación del Servicio integral de limpieza, bajo las siguientes condiciones:**



2026
año de
**Margarita
Maza**



I. REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Los requerimientos y condiciones técnicas para la prestación del servicio están detalladas en el **Anexo Técnico. Anexo 1** adjunto al presente oficio de invitación.

Todos los proveedores que deseen participar en el presente procedimiento de contratación deberán cumplir con todos y cada uno de lo requerido del Anexo Técnico y los requisitos establecidos en esta invitación.

La contratación será asignará a un solo licitante de conformidad con el artículo 40 fracción XIV y 59 de la LAASSP y la **Cláusula Sexta** del Acuerdo Marco.

II. PLAZO PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las fases del presente procedimiento de contratación se realizarán conforme el siguiente calendario:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	20 de marzo de 2026	En la Plataforma "Compras MX": Artículo 34, fracción, I del Reglamento de la LAASSP https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	27 de marzo de 2026 a las 10:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 36, 45 y 46 de la Ley, a través de la Plataforma "Compras MX", y Artículo 34 fracción II, del Reglamento de la LAASSP, y se efectuará sin la presencia de los posibles proveedores.
Oferta subsecuente de descuento	27 de marzo de 2026 a las 14:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 34 fracción III y 65 del Reglamento, a través de la Plataforma "Compras





ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
		MX", sin la presencia de los posibles proveedores.
Notificación de asignación de contrato	27 de marzo de 2026 a las 15:00 horas	El acto se realizará de conformidad con los artículos Artículo 34 fracción IV y 49 de la Ley, la Convocante asignará el contrato específico y notificará a través de la Plataforma al proveedor que haya ofertado el precio más bajo que resulte del uso de las ofertas subsecuentes de descuentos.
Firma del Contrato Específico (Abierto)	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la asignación del Contrato	La formalización del Contrato se realizará a través del MFIJ que se encuentra disponible en de la Plataforma "Compras MX", mediante firma electrónica.

El carácter de la presente invitación es Nacional.

Los posibles proveedores sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación, en medio electrónico a través de la Plataforma "Compras MX". No se aceptarán proposiciones de manera presencial, o a través del servicio postal y mensajería especializada.

En caso de que las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los posibles proveedores a través de la Plataforma "Compras MX", no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, los licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán como no presentadas.

De acuerdo con los artículos 50 de la LAASSP y 34 último párrafo del Reglamento de la LAASSP, las dependencias y entidades deberán publicar un acta en la Plataforma respecto de la realización de los actos a que se refieren las fracciones II a IV de este artículo.





Las actas que se realicen con motivo de acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y en la que se dé a conocer la asignación de contrato, serán difundidas en la Plataforma "Compras MX" para efectos de su notificación, sustituyendo este al procedimiento de notificación personal.

III. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Las propuestas que presenten los posibles proveedores deberán estar integrada por la siguiente documentación:

III.I. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

1. Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal en el que su firmante manifieste, que los datos asentados en el **Anexo 3. Formato de acreditación de personalidad jurídica**, son ciertos y han sido debidamente verificados por el firmante y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y del beneficiario final, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.

b) **Del representante legal del licitante:** los datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2. Escrito en el que el licitante señale una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **Anexo 4. Formato de correo electrónico.**

3. Los posibles proveedores entregarán imagen por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición como representante legal.



7



4. Escrito en hoja membretada del licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos de los **artículos 71 y 90** antepenúltimo párrafo de la Ley.
5. Escrito en hoja membretada del licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste la afirmación o negación de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos. Debiendo adjuntar el acuse generado de la página de la SABG Manifiesto de Particulares que se emite en la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. Se deberá incluir el escrito que contiene el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado o el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la SABG, con fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo 5.**
6. Escrito en hoja membretada del licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 6.**
7. Escrito en hoja membretada del licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento consolidado. **Anexo 7.**
8. Escrito en hoja membretada del licitante, firmado por su representante legal, mediante el cual señale un domicilio para recibir notificaciones.
9. Escrito en hoja membretada del licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás posibles proveedores. **(Escrito de integridad).**





10. Escrito del **Anexo 8. Formato de estratificación para las MIPYMES** en hoja membretada del licitante, debidamente llenado y firmado por su representante legal, pudiendo ser transcrita y en caso de requerirse mayores espacios, deberán de respetarse de manera estricta todas sus características y especificaciones de redacción y formato.

11. Escrito en hoja membretada en el que manifieste que **el licitante se encuentra y encontrará al corriente de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria** y que, en caso de resultar adjudicado, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, lo presentará previo a la firma del Contrato Específico Abierto.

12. Escrito en hoja membretada en el que manifieste que **el licitante cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social** en la página del **Instituto Mexicano del Seguro Social** y que queda obligado durante la vigencia de la prestación del servicio, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales.

13. Escrito en hoja membretada en el que manifieste que **el licitante se encuentra y encontrará al corriente de** sus obligaciones fiscales en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

14. Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal donde manifieste el cumplimiento de, todos y cada uno de los siguientes puntos:

- Que es de **nacionalidad mexicana** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Que su **representada no tiene impedimento** de carácter penal, mercantil, civil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, **que no le permita participar** en procedimientos de contratación de esta naturaleza.





15. Escrito en hoja membretada del licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa a las presentes bases de invitación.
16. Escrito en hoja membretada del licitante, firmado por su representante legal en el que **manifieste su aceptación** en que para el caso de que los archivos electrónicos que contengan sus proposiciones no puedan abrirse por contener un virus informático, o por cualquier otra causa ajena a la convocante se tendrán como no presentadas.
Anexo 9. Manifestación de aceptación de proposiciones no presentadas.
17. Carta compromiso en papel membretado de la licitante firmada por su representante legal en la que se establezca de manera clara e indubitable, que **el precio del servicio y sus componentes, objeto de la invitación, será fijo por lo que no será incrementado durante la formalización y vigencia del contrato respectivo, así como en las ampliaciones y/o prórrogas** que podrán llevarse a cabo.

Los posibles proveedores participantes deberán manifestar por escrito que, en caso de que su representada resulte adjudicada **acepta que el pago** por la prestación del servicio sea a través de: **transferencia electrónica bancaria o cadenas productivas** (solo deberán indicar un solo medio).
18. El licitante podrá dar su **consentimiento de manera expresa, para que terceras personas accedan a sus datos personales**. en el caso de que consientan el acceso a dichos datos, deberán expresarlo mediante escrito libre, el cual deberá presentarse con su oferta, lo anterior de conformidad con lo establecido en el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas".
19. Escrito en el que el licitante manifieste, que él, **o bien, las personas que integren la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.**
20. **Deberá prestar constancia de incorporación al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).** (Cargar este documento en formato PDF con el nombre **REPSE.PDF**)



R



III.II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

21. Propuesta técnica en formato PDF, con la descripción puntual del servicio que oferta.

La propuesta técnica debe ser elaborada considerando todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

III.III. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La **propuesta económica** deberá de realizarse, en hoja membretada del licitante en archivo **PDF** de acuerdo con el formato de cotización establecido en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**. El costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniformes, equipo y demás condiciones que requieran para la prestación del servicio.

- a) Precios unitarios, sin incluir el IVA, en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales truncado; es decir, no redondear.
- b) El precio deberá ser fijo e incondicionado durante la vigencia del contrato.
- c) El precio deberá **incluir todos los costos involucrados**, considerando todos los conceptos para la prestación del servicio requerido en las bases de invitación y su **Anexo 1.-Anexo Técnico**, por lo que no podrá exigir pago adicional alguno.
- d) Los **posibles proveedores** para la asignación del contrato específico no podrán ofertar **"El servicio"** en precios mayores a los contenidos en el "Anexo 2 precios de reserva" del Acuerdo marco; lo anterior, de acuerdo lo señalado en la Cláusula Quinta de citado Acuerdo Marco, y acuerdan que serán adjudicados por la convocante, sin alterar las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales de **"El Servicio"**.
- e) Se reitera que deberán firmar su propuesta económica como lo establece la Guía para licitantes sobre el uso y manejo de la Plataforma "Compras Mx" en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como archivo con firma digital válida, empleando los medios de identificación electrónica que establece la SFP).





IV. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones en la Invitación a la que se convoca, será el **Binario**, con fundamento en los artículos 47 segundo párrafo de la Ley y numeral 3 del **Anexo 1. Anexo Técnico**, por lo que el Contrato específico abierto se adjudicará a los posibles proveedores que ofrezcan las mejores condiciones de contratación y que cumpla con requerimientos establecidos en esta invitación, **Anexo 1. Anexo Técnico** y que oferten el precio más bajo con relación a los precios de reserva previo proceso de ofertas subsecuentes de descuento.

Por lo que, una vez realizada la evaluación técnica y legal administrativa, la convocante a través de la plataforma Compras MX comunicará a los posibles proveedores cuya propuesta resultó solvente, la fecha y hora en la que dará inicio las pujas para llevar a cabo las **ofertas subsecuentes descuento** a través de "Compras MX". De conformidad con los artículos 48 de la LAASSP, 34, 65 y 66 de su Reglamento y Cláusula Sexta, fracciones III, V y VI del Acuerdo Marco vigente.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más posibles proveedores, para la adjudicación del **Contrato Específico (Abierto)** se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre posibles proveedores que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación en términos de la Ley.

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. no deberá solicitar cotización, invitar o aceptar proposición a los proveedores respecto de los cuales se haya determinado la rescisión, terminación anticipada o actualización de la condición resolutoria que se establecen en el presente instrumento jurídico.



R



V. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Serán causas de Desechamiento de este procedimiento de contratación.

- 1) Que el costo unitario ofertado por los posibles proveedores sea superior a los costos de reserva contenidos en el Anexo 2 del Acuerdo Marco;
- 2) Cuando se acredite que algún posible proveedor ha acordado con otro alguna acción durante el proceso que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- 3) No presentar la totalidad de requisitos solicitados en el presente escrito y el **Anexo 1. Anexo Técnico** y,
- 4) No haber cotizado la totalidad de elementos y conceptos solicitados.

En caso de que ninguna propuesta cumpla con las especificaciones publicadas, o los costos ofertados de cada cotización se encuentren por encima del precio de reserva correspondiente el procedimiento será declarado desierto, así como la falta de participación a este.

VI. ACTO DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO.

La convocante dará a conocer mediante acta la asignación de contrato específico en la fecha y hora señalados en el calendario de esta invitación, difundiéndose a través de la Plataforma "Compras MX"; así como su contenido el mismo día en que se emita.

Se les enviará a los posibles proveedores por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de asignación se encuentra a su disposición en de la Plataforma "Compras MX", lo que sustituye el procedimiento de notificación personal.

La formalización del Contrato Específico (Abierto) se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la asignación correspondiente.



Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Raúl Tinoco Carreño
Director de Administración

C.c.c.e.p. Mtro. Alonso Millán Zepeda.- Director General.

Lic. Miguel Ángel Rangel Garay.- Subdirector General de Administración y Finanzas.

Lic. Argelia Acosta Andrés.- Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales.



2026
año de
Margarita
Maza